

ACUSE

Oficio No. COFEME/18/1509

Asunto: Oficio Circular número AEFCM/_____/2018 por el cual se define a los servidores públicos obligados a efectuar el acta de entrega recepción con nivel inferior a Director General de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

03812



Ciudad de México, 10 de abril de 2018

DRA. IRMA ADRIANA GÓMEZ CAVAZOS
Oficial Mayor
Secretaría de Educación Pública
Presente

Se hace referencia al anteproyecto denominado Oficio Circular número AEFCM/_____/2018 por el cual se define a los servidores públicos obligados a efectuar el acta de entrega recepción con nivel inferior a Director General de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, así como a su respectivo formulario de exención de Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), enviados por la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través del portal de Internet de la MIR el 4 de abril de 2018.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 69-E, 69-G y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), le comunico la procedencia de la solicitud de exención de la MIR para el anteproyecto de mérito, toda vez que el mismo tiene por objeto definir a los servidores públicos de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, obligados a efectuar el acta de entrega recepción, al separarse de su empleo, cargo o comisión; lo que no implica costos de cumplimiento para los particulares.

Por lo expuesto, la SEP puede proceder con las formalidades para la publicación de este anteproyecto en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en términos del artículo 69-L, segundo párrafo, de la LFPA.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos legales invocados, y en los artículos 7, fracción III, y 10 fracción IV, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, así como Primero, fracción III, y Segundo, fracción I, del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, publicado en el DOF el 26 de julio de 2010.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
La Directora

LIC. CLAUDIA RÍOS LIEVANO